ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B997-E73-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 13 de septiembre de 2022, en el Mezzanine del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en la Planta Baja, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y el testigo social cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicó (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.14 de la Convocatoria..----------

El acto es presidido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación,* en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----------

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.----------

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Testigo Social cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta..----------

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	15
2	BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	22
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1 y 7
4	COMERCIT, S.A. DE C.V.	53, 54 y 55
5	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.	41
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	52
7	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	28
8	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	9 y 10
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	31, 47 y 48
10	HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ	40, 43 y 47
11	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	40, 43, 46, 47 y 51
12	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	50
13	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	32
14	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	9 y 10

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 13 de septiembre de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.-

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.6 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado *4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que *"(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)"*.

2022 Ricardo Flores Magón

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.----------

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales"*.----------

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", siendo los siguientes: ----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Área Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 14 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:----------

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	COMERCIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ	CUMPLE
11	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS----------

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Técnica, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el **"Resultado de la Evaluación Técnica"** y consta de 56 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: ----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	15	NO CUMPLE
2	BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	22	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.	1	CUMPLE
		7	CUMPLE
4	COMERCIT S.A. DE C.V.	53	CUMPLE
		54	CUMPLE
		55	NO CUMPLE
5	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	41	CUMPLE
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.	52	CUMPLE
7	GAMS SOLUTIONS S.A DE C.V.	28	CUMPLE

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
8	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.	9	CUMPLE
		10	CUMPLE
9	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.	31	CUMPLE
		47	CUMPLE
		48	NO CUMPLE
10	HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZÁLEZ	40	NO CUMPLE
		43	NO CUMPLE
		47	NO CUMPLE
11	INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.	40	CUMPLE
		43	CUMPLE
		46	CUMPLE
		47	CUMPLE
		51	CUMPLE
12	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.	50	CUMPLE
13	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A DE C.V.	32	CUMPLE
14	PROQUIGAMA, S.A de C.V.	9	CUMPLE
		10	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquéllas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 14 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitantes	Precio ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
10	GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	$6.69	$5.97	$6.57	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Partida	Licitantes	Precio ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	$7.74	$5.97	$6.57	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
31	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A DE C.V.	$28.86	$22.00	$24.20	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
46	INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.	$81.60	$46.31	$50.94	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas económicas de los licitantes antes referidos, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso u) de la convocatoria. ----------

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Convocante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto. ----------

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON ----------

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla: ----------

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	15	TÉCNICO
COMERCIT S.A. DE C.V.	55	TÉCNICO
GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	10	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A DE C.V.	31	PRECIO NO ACEPTABLE
	48	TÉCNICO
HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZÁLEZ	40	TÉCNICO
	43	TÉCNICO
	47	TÉCNICO
INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.	46	PRECIO NO ACEPTABLE
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10	PRECIO NO ACEPTABLE

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: ----------

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	22
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.	1
	7

2022 Ricardo Flores Magón

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
COMERCIT S.A. DE C.V.	53
	54
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.	41
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.	52
GAMS SOLUTIONS S.A DE C.V.	28
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.	9
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.	47
INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.	40
	43
	47
	51
LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.	50
PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A DE C.V.	32
PROQUIGAMA, S.A DE C.V.	9

V. FALLO----------

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-012M7B997-E73-2022 en los siguientes términos:----------

---

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.6 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: ----------

---

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: ----------

---

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	010.000.0406.00	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**	40%	**$41.04**	32,000	80,000	**$1,313,280.00**	**$3,283,200.00**	**Parcial** Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
7	010.000.2118.00	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**	100%	**$49.42**	17,348	43,342	**$857,338.16**	**$2,141,961.64**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
9	010.000.2188.00	**GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.**	80%	**$68.89**	91,258	228,114	**$6,286,736.06**	**$15,714,745.90**	**Abastecimiento Simultáneo**
		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	20%	**$71.30**	22,814	57,028	**$1,626,666.72**	**$4,066,124.92**	
22	010.000.3662.00	**BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**	32%	**$879.00**	64,000	160,000	**$56,256,000.00**	**$140,640,000.00**	**Parcial** Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
28	010.000.4490.00	**GAMS SOLUTIONS S.A. DE C.V.**	100%	**$73.70**	15,619	39,025	**$1,151,120.30**	**$2,876,142.50**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
32	010.000.5337.00	**PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.**	100%	**$16,980.00**	432	1,068	**$7,335,360.00**	**$18,134,640.00**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
40	060.004.0109	**INDUSTRIAS DANJUR S.A.DE C.V.**	40%	**$78.00**	27,432	27,432	**$2,139,696.00**	**$2,139,696.00**	**Parcial**

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
41	060.031.0023	**DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.**	100%	**$9,639.00**	238	590	**$2,294,082.00**	**$5,687,010.00**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
43	060.125.0228	**INDUSTRIAS DANJUR S.A.DE C.V.**	100%	**$2.98**	163,733	409,295	**$487,924.34**	**$1,219,699.10**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
47	060.168.0085	**GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.**	100%	**$4.27**	158,395	395,967	**$676,346.65**	**$1,690,779.09**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
50	060.532.0167	**LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.**	40%	**$10.00**	2,176,965	5,442,414	**$21,769,650.00**	**$54,424,140.00**	**Parcial** Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
51	060.830.7070	**INDUSTRIAS DANJUR S.A.DE C.V.**	100%	**$150.00**	8,425	21,047	**$1,263,750.00**	**$3,157,050.00**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
52	060.833.0361	**FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**	100%	**$1,100.00**	1,191	2,973	**$1,310,100.00**	**$3,270,300.00**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
53	060.841.0205	**COMERCIT, S.A. DE C.V.**	100%	**$243.37**	13,286	33,190	**$3,233,413.82**	**$8,077,450.30**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
54	060.841.0221	**COMERCIT, S.A. DE C.V.**	100%	**$243.37**	20,311	50,756	**$4,943,088.07**	**$12,352,487.72**	**Total** Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

---

PARTIDAS DESIERTAS----------

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declaran desiertas** las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 49 y 56, toda vez que ni se recibieron propuestas susceptibles de valoración; las partidas 15, 48 y 55, por no cumplir con los requisitos solicitados y las partidas 10, 31 Y 46 por considerarse precio no aceptable.----------

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS------

Conforme a lo establecido en el numeral 3.13 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.----------

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. ----------

La vigencia de los contratos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será indivisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)----------

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. ----------

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. ----------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que*

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

---

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados que se enlistan a continuación: .----

---

- Paola Muciño Mendoza, en representación del IMSS.
- Roberto Eduardo Hernández García, en representación del IMSS.
- Liliana Sarahi Noguez Hernández, en representación del ISSSTE.
- Andrés Armando Garduño Torres, en representación de ODAPRS.
- Alejandro Vega Trujillo, en representación de la CCINSHAE.
- Cristian Giovanni Reyes Ramírez, en representación de la CCINSHAE.
- José Luis Sandoval Figueroa, en representación de ODAPYRS.
- Agustín Vargas Morales, en representación de ISSSTE.
- Mary Carmen Ramírez Martínez, en representación del INNN.
- Gabriela Arciniega Hernández, en representación del INER
- Álvaro Hernández Caballero, en representación de la IMSS.
- Mario Alberto Flores Guadarrama, en representación del INSABI.
- Enrique Robledo Gutiérrez, en representación del IMSS.
- Fabiola Castrejón Fabián, en representación del INSABI.

Con la autorización de la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, representante del Área Consolidadora Contratante, así como la Dra. Vanessa Faviola Everardo Aguilar, Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto, representante del Área Consolidadora Técnica del Instituto de Salud para el Bienestar. ----

---

----**CIERRE DEL ACTA** ----

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.----

---

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet y de la página del INSABI: https://www.gob.mx/insabi al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.----

---

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **17:40 horas**, del día 13 de septiembre de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo los que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.---

---

La presente Acta consta de 14 fojas y 4 anexos. ----

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

---**FIN DE TEXTO**---

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	Dalia V. Inzunza C.
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	
Vanessa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Tapia Fabila	Auditor del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Sergio Guadalupe González Muñoz	Testigo Social PM0AAC003 Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Ing. Raúl Salas Rico	Testigo Social PM0AAC003 Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.	

2022 Ricardo Flores Magón

INSTITUCIONES

Nombre	Institución	Firma
Alma Amaro	Coordinación de Hospitales Federales de Referencia	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

Las firmas corresponden al Acta de Fallo No. LA-012M7B997-E73-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)."

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 1

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2° VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.

		Fecha:	08/09/2022
Legal-Administrativa	**Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	1-2
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	5
c)	**Declaración de Integridad** **FORMATO 21** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	6
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	7-8
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	9-10
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
n)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	11

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	12
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	13-14
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	15
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	16
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	17
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	18
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	19-20
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	22
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	21

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ASISTENTE ADMINISTRATIVO LILIANA SARAHI NOGUEZ HERNANDEZ	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2° VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

		Fecha:	08/09/2022
Legal-Administrativa	**Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	**2-3**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	**263**
c)	**Declaración de Integridad** **FORMATO 21** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	**264**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	**Cumple**	**265-266**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**272**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**267**

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**268**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	**269-270**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	**279-281**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**Cumple**	**1**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	**277-278**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	**286**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**283-284**
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**282**
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**285**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ASISTENTE ADMINISTRATIVO LILIANA SARAHI NOGUEZ HERNANDEZ	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.

		Fecha:	07/09/2022
Legal-Administrativa	**Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscriba por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.1.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60,DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el **LICITANTE** no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Cumple**	**No presenta el escrito solicitado**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**No presenta el escrito solicitado**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1 HCT 101214/281.P DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1 HCT 250315/62.P DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
C. Andrés Armando Garduño Torres, Analista Penitenciario PRS SG "C"	OADPRS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT S.A. DE C.V.

		Fecha:	09/09/2022
Legal-Administrativa	**Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** **FORMATO 21** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Toda vez que los bienes ofertados por el licitante, son provenientes de perú.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. lo anterior en términos del numeral 15 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**No Cumple**	**No presenta el documento solicitado**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**No presenta el documento solicitado**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
C. Andres Armando Garduño Torres, Analista Penitenciario PPS SG "C"	OADPRS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.		
		Fecha:	07/12/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	Cumple	Folio 001
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	Folio 007
c)	**Declaración de Integridad** **FORMATO 21** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	Folio 008
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Folio 009 y 0010.
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, la cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	Folio 016. proveedor indica que no le aplica la participación conjunta
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	Folio 011.
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	Folio 012.

c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	**Folio 013 y 014**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	**Folio 019**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO a "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 065.** Se localiza en archivo "Anexos Genéricos"
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO b "Aviso de privacidad"	**Cumple**	**Folio 017 y 018**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su Aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**No presenta documento.**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	**Folio 020 y 021.**
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101714/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D3, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 022.**
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 023.**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAOLA MUCIÑO MENDOZA	ANALISTA SUPERVISOR	IMSS	

SAEED INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.		
		Fecha:	07/09/2021

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	**Folio 1 y 2.** Anexos del Poder Notarial aplica de los **folios 3 a 8.**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	**Folio 130.**
c)	**Declaración de Integridad** **FORMATO 21** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	**Folio 131.**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.1.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Folios 133 y 134.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	**No aplica**	**Folio 142 a 145.**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No aplica**	**Folios 135 y 136.** Proveedor presenta escrito en el que menciona que su estratificación es de Gran Empresa, Industria (GI), y Comercio (GC), Servicios (GS)..

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Folio 137.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	**Folios 138 y 139.**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 147.**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 156.** Archivo se localiza en carpeta "Anexos Genéricos"_11.17_ANEXOS_ADICIONALES.
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	**Folio 146,** de igual forma se localiza en **Folio 162,** en carpeta "Anexos Genéricos"_11.17_ANEXOS_ADICIONALES.
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	**Folio 157.** Archivo se localiza en carpeta "Anexos Genéricos"_11.17_ANEXOS_ADICIONALES
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 150 y 151,** Presentan Constancia de Situación Fiscal, folios 153,154 y 155
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo estableció el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 149.**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 152.**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAOLA MUCIÑO MENDOZA | ANALISTA SUPERVISOR	IMSS		

SALUD PEMEX

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2° VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**GAMS SOLUTIONS S.A DE C.V.**		
		Fecha:	07/05/2021

Legal-Administrativa	**Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	**Folio "Hoja 2 a 45, 176 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_GAMS"
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	**Folio "Hoja 153 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_GAMS"
c)	**Declaración de Integridad** **FORMATO 21** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	**Folio "Hoja 154 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_GAMS"
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Folio "Hoja 155, 156 y 157 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_GAMS" **Se presenta documento, sin embargo, el origen del bien es de India, país que NO tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos. Partida 34 010.000.4490.00. (En documento indica que es la partida 34, sin embargo acorde a la Demanda Agregada corresponde a la partida 28)**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Folio "Hoja 1 y 2 de 2". Folio "Hoja 164 y 165 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_GAMS" Proveedor menciona que no le aplica este numeral
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**Folio "Hoja 158 y 159 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_GAMS"

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Folio "Hoja 160 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_.GAMS".
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	**Folio "Hoja 161 y 162 de 242",** se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_.GAMS"
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio "Hoja 1, 2 y 3 de 3". Folio "Hoja 46, 47 y 48 de 242",** se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_.GAMS"
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parametros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio "Hoja 1 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_.GAMS"
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	**Folio "Hoja 166, 178, de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_.GAMS".
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	**Folio "Hoja 177 de 242".** Se localiza en el archivo "1.2.1_Propuesta_Legal_Tecnica_y_Económica_COMPLETA_E73_.GAMS".
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio "Hoja 1, 2 de 4"**
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio "Hoja 3 de 4".**
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio "Hoja 4 de 4".**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAOLA MUCIÑO MENDOZA | ANALISTA SUPERVISOR	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.

		Fecha:	08/09/2022
Legal-Administrativa	**Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 21 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a las que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**no existe participacion con otro proveedor**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**No Cumple**	**no presenta anexo**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**no presenta escrito**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

SALUD

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.

		Fecha:	07/09/2022
Legal-Administrativa	**Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 21 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica". escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**No existe participacion de otro proveedor**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	**No Aplica**	**a consideración del proveedor no tiene informacion con ese caracter**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE. y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Cumple**	**no presento anexo**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**no presento escrito**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

SAELD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ
Fecha :	07/09/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 21 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**En virtud de que el proveedor no manifiesta una partición conjunta.**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**De la revisión a la documentación proporcionada se advierte que el documento del presente apartado no fue proporcionado.**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Christian Giovanni Reyes Ramírez, Soporte Administrativo "C"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.
Fecha :	07/09/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 21 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditacion de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**En virtud de que el proveedor no manifiesta una partición conjunta.**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**El proveedor manifiesta expresamente que no le aplica.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Cumple**	**De la revisión a la documentación proporcionada se advierte que el documento del presente apartado no fue proporcionado.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**De la revisión a la documentación proporcionada se advierte que el documento del presente apartado no fue proporcionado.**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DO, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Christian Giovanni Reyes Ramírez, Soporte Administrativo "C"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.
Fecha :	07/09/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 21 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados, **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Toda vez que el proveedor manifiesta que el país de origen de los bienes es la India, y en virtud de que con dicho país no existe un tratado que cubra la importación de los mencionados bienes, los formatos contenidos en la convocatoria no son aplicables.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**En virtud de que el proveedor no manifiesta una partición conjunta.**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	**No Aplica**	**El proveedor manifiesta expresamente que no le aplica.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES: se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet	**No Cumple**	**De la revisión a la documentación proporcionada se advierte que el documento del presente apartado no fue proporcionado.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Aplica**	**De la revisión a la documentación proporcionada se advierte que el documento del presente apartado no fue proporcionado.**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Christian Giovanni Reyes Ramírez, Soporte Administrativo "C"	CCINSHAE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A DE C.V.		
		Fecha:	07/09/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** **FORMATO 21** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el[los] producto[s] que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)+A3	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada una de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. lo anterior en términos del numeral 15 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**No Cumple**	**NO PRESENTA EL DOCUMENTO**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**NO PRESENTA EL DOCUMENTO**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DO, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ROBERTO EDUARDO HERNANDEZ GARCIA.- RESPONSABLE DE PROYECTO A	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PROQUIGAMA, S.A de C.V.		
		Fecha:	07/09/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** **FORMATO 21** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 20 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 24 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 25 "Declaración de No Colusión"	**No Aplica**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. Lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Cumple**	**NO PRESENTA DOCUMENTO**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Cumple**	**NO PRESENTA DOCUMENTO**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/69.P.DO, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ROBERTO EDUARDO HERNANDEZ GARCIA- RESPONSABLE DE PROYECTO A	IMSS		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.		
		Fecha:	07/09/2022
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.3406.00 Acemetacina. Cápsula de Liberación Prolongada Cada Cápsula de Liberación Prolongada contiene: Acemetacina 90 mg Envase con 14 Cápsulas de Liberación Prolongada.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	CUMPLE	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	NO APLICA	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	CUMPLE	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	CUMPLE	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	NO APLICA	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	NO APLICA	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	CUMPLE	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	CUMPLE	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	NO CUMPLE	No presentó carta de compromiso de garantía contra vicios ocultos
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	CUMPLE	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	NO CUMPLE	No presentó licencia sanitaria
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	NO CUMPLE	No presentó Aviso de Responsable Sanitario
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	CUMPLE	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apendices. **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice 1) Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	NO APLICA	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos. a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	CUMPLE	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el t-tular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	NO APLICA	

Dictamen final:	**NO CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO. JEFE DE ÁREA	IMSS		

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 2

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2° VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	**BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**		
		Fecha:	**07/09/2022**
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.3662.00 Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	CUMPLE	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	NO APLICA	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	CUMPLE	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	CUMPLE	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	CUMPLE	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	NO APLICA	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	CUMPLE	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	CUMPLE	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por El PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	CUMPLE	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	CUMPLE	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	CUMPLE	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	CUMPLE	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	CUMPLE	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apéndices: **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apendice 1.1 Detalle CCINSHAE). **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	NO APLICA	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	CUMPLE	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	NO APLICA	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
ALVARO HERNANDEZ CABALLERO. JEFE DE ÁREA	IMSS		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.

	Fecha:	07/09/2022

Partida/Clave	**CLAVE 010.000.0406.00 Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ámpula de 10 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	CUMPLE	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	NO APLICA	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS.** En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS, en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	CUMPLE	Se validó la vigencia del registro sanitario con el representante de COFEPRIS en la evaluación
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	CUMPLE	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	NO APLICA	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesion emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la ultima gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	NO APLICA	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	CUMPLE	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Debera presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en Mexico, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberan cumplir con las caracteristicas y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	CUMPLE	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantia contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al AREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocacion del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste sera responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	CUMPLE	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificacion de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligandose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emision", **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	CUMPLE	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las lineas de fabricación autorizadas.	CUMPLE	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles	CUMPLE	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, numero de extension, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	CUMPLE	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los terminos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apendices. **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	NO APLICA	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos. a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	CUMPLE	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	NO APLICA	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO. JEFE DE ÁREA	IMSS		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.**		
		Fecha:	**07/09/2022**
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.2118.00 Aceite de almendras dulces. Crema Aceite de almendras dulces e hidróxido de calcio. Envase con 240 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	CUMPLE	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	NO APLICA	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	NO APLICA	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	CUMPLE	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	CUMPLE	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	NO APLICA	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	CUMPLE	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	CUMPLE	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	CUMPLE	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	CUMPLE	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	CUMPLE	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles	CUMPLE	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	CUMPLE	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apéndices: **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apendice 1.1 Detalle CCINSHAE). **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	NO APLICA	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	CUMPLE	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	NO APLICA	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALVARO HERNANDEZ CABALLERO. JEFE DE ÁREA	IMSS		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**COMERCIT S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.841.0205 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	**07/09/2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Instituto de Salud para el Bienestar	Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutiérrez - Coordinador de Programas Medicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**COMERCIT S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.841.0221 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Instituto de Salud para el Bienestar	Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutierrez - Coordinador de Programas Medicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	CLAVE 060.841.0643 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	07/09/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativo más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO MUESTRA EVIDENCIA DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO, SIN INFORMACION DE TRAMITE EN COFEPRIS.
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia. documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240 SSAI-2012, instalacion y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		**No Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
Instituto de Salud para el Bienestar	**Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería**		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutierrez - Coordinador de Programas Medicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.031.0023 Adhesivos. Adhesivo Quirúrgico a base de suero de albúmina bovina al 45% y glutaraldehído al 10%; como auxiliar en las técnicas de hemostasia y sutura; para unir sellar o reforzar tejido blando en reparaciones quirúrgicas. 5 ml.	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 0 Numero de partida 0 Clave a 10 dígitos 0 Denominación genérica 0 Descripción detallada del bien 0 Presentación 0 Cantidades mínimas y máximas solicitadas 0 Cantidad mínima y máxima ofertada 0 Marca o denominación distintiva 0 Titular del registro sanitario o fabricante del bien 0 Numero de registro sanitario (cuando aplique) 0 País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el **licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMIREZ MARTÍNEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNÁNDEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN ENF		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.833.0361 Hialuronato de sodio, Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con Jeringa con 2 ml	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 0 Número de partida 0 Clave a 10 dígitos 0 Denominación genérica 0 Descripción detallada del bien 0 Presentacion 0 Cantidades mínimas y máximas solicitadas 0 Cantidad mínima y máxima ofertada 0 Marca o denominación distintiva 0 Titular del registro sanitario o fabricante del bien 0 Número de registro sanitario (cuando aplique) 0 País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: debera precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad especifico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificacion del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación	Cumple

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Anteifirma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMIREZ MARTÍNEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNÁNDEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN ENF		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2° VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	**GAMS SOLUTIONS S.A DE C.V.**		
		Fecha:	**07/09/2022**
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.4490.00 Aripiprazol. Tableta Cada Tableta contiene: Aripiprazol 15 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	CUMPLE	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	NO APLICA	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS.** En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero si de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo	CUMPLE	Presento prorroga
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	CUMPLE	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 11 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	NO APLICA	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	NO APLICA	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	CUMPLE	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Debera presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	CUMPLE	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	CUMPLE	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	CUMPLE	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	CUMPLE	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	CUMPLE	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	CUMPLE	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apendices: **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	NO APLICA	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	CUMPLE	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	NO APLICA	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO JEFE DE ÁREA	IMSS		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.	Fecha:	07/09/2022
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.2188.00 Ipratropio-salbutamol. Solución Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apéndices: **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apendice I.1 Detalle CCINSHAE). **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sandoval Figueroa Jefe de Oficina	PYRS		
Agustin Vargas Morales Jefe de Servicios de Enfermería	ISSSTE		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.	Fecha:	07/09/2022
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.2301.00 Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la ultima gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas ultimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Debera presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o, bien, deberán cumplir con las caracteristicas y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantia contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratacion. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligandose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, numero celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificacion que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apendices. **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice I.1 Detalle CCINSHAE). **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sandoval Figueroa Jefe de Oficina	PYRS		
Agustín Vargas Morales Jefe de Servicios de Enfermería	ISSSTE		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	**GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.**		
		Fecha:	**07/09/2022**
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.5309.00 Tamsulosina. Cápsula o Tableta de liberación prolongada. Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato detamsulosina 0.4 mg. Envase con 10 cápsulas o tabletas de liberación prolongada.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B,** que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el numero de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	CUMPLE	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad especifico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	NO APLICA	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero si de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el numero de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	CUMPLE	Presenta prórroga
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario	CUMPLE	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	CUMPLE	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	NO APLICA	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	CUMPLE	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	CUMPLE	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	CUMPLE	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	CUMPLE	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	NO APLICA	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	CUMPLE	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	CUMPLE	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apéndices: **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE). **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	NO APLICA	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	CUMPLE	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	NO APLICA	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO. JEFE DE ÁREA	IMSS		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.168.0085 Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad especifico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Instituto de Salud para el Bienestar	Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutierrez - Coordinador de Programas Medicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.168.9904 Sondas, Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO MUESTRA EVIDENCIA DE REGISTRO SANITARIO, SIN INFORMACIÓN DE TRAMITE EN COFEPRIS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Instituto de Salud para el Bienestar	Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutierrez - Coordinador de Programas Medicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.004.0109 Abatelenguas. De madera desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	**07/09/2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO ADJUNTA EVIDENCIA DE INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD TECNOVIGILANCIA AUTORIZADO POR COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Instituto de Salud para el Bienestar	Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutiérrez - Coordinador de Programas Médicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.125.0228 Bolsas. Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 0 Número de partida 0 Clave a 10 dígitos 0 Denominación genérica 0 Descripción detallada del bien 0 Presentación 0 Cantidades mínimas y máximas solicitadas 0 Cantidad mínima y máxima ofertada 0 Marca o denominación distintiva 0 Titu ar del registro sanitario o fabricante del bien 0 Número de registro sanitario (cuando aplique) 0 País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Cumple	NO ADJUNTA EVIDENCIA DE REGISTRO SANITARIO 2349C2018 SSA
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO ADJUNTA EVIDENCIA DE INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD TECNOVIGILANCIA AUTORIZADO POR COFEPRIS

Resultado de la evaluación	**No Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Instituto de Salud para el Bienestar	Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutierrez - Coordinador de Programas Medicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ

Clave	Descripcion	Fecha
	CLAVE 060.168.0085 Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	07/09/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ADJUNTA EVIDENCIA DE REGISTRO SANITARIO 1285C97 SSA
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO ADJUNTA EVIDENCIA DE INSTALACION Y OPERACION DE LA TECNOVIGILANCIA AUTORIZADO POR COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
Instituto de Salud para el Bienestar	Mario Alberto Flores Guadarrama Jefe de Departamento - Dirección de Enfermería		
Instituto Mexicano del Seguro Social	Enrique Robledo Gutiérrez - Coordinador de Programas Medicos		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.004.0109 Abatelenguas. De madera desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curacion	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNÁNDEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN ENF		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.125.0228 Bolsas. Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.	**07/09/2022**

No	**Documentación técnica**	**Evaluación**	**Observaciones**
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 0 Número de partida 0 Clave a 10 dígitos 0 Denominación genérica 0 Descripcion detallada del bien 0 Presentación 0 Cantidades mínimas y máximas solicitadas 0 Cantidad mínima y máxima ofertada 0 Marca o denominación distintiva 0 Titular del registro sanitario o fabricante del bien 0 Número de registro sanitario (cuando aplique) 0 País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad especifico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripcion contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario. y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación	Cumple

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNÁNDEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN ENF		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.167.3726 Cánula. Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 28 Fr. Pieza.	**07/09/2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, debera precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad especifico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** debera integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNÁNDEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN ENF		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	CLAVE 060.168.0085 Sondas, Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	07/09/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, debera precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad especifico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012. instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ. COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNANDEZ. COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN INE		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**INDUSTRIAS DANJUR, S.A DE C.V.**

Clave	**Descripcion**	**Fecha**
	CLAVE 060.830.7070 Sondas. Para drenaje torácico de elastómero de silicón radiopaca. Longitud: 45 a 51 cm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	**07/09/2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripcion detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripcion contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificacion del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federacion el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación	Cumple

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Anteifrma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMIREZ MARTINEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNÁNDEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN ENF		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**LABORATORIOS JAYOR, S.A DE C.V.**

Clave	Descripcion	Fecha
	CLAVE 060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	**07/09/2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 0 Número de partida 0 Clave a 10 dígitos 0 Denominación genérica 0 Descripción detallada del bien 0 Presentación 0 Cantidades mínimas y máximas solicitadas 0 Cantidad mínima y máxima ofertada 0 Marca o denominación distintiva 0 Titular del registro sanitario o fabricante del bien 0 Número de registro sanitario (cuando aplique) 0 País de origen	Cumple	LA CANTIDAD OFERTADA POR EL PROVEEDOR ESTÁ POR DEBAJO DE LA SOLICITADA.
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, **el licitante** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripcion contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificacion del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INNN	MARY CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		
INER	GABRIELA ARCINIEGA HERNANDEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES EN ENF		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A DE C.V.	Fecha:	07/09/2022
Partida/Clave	**CLAVE 010.000.5337.00 Tobramicina. Solución Para Nebulizador Cada ampolleta contiene: Tobramicina 300 mg Envase con 14 sobres. Cada sobre con 4 ampolletas de 5 ml cada una.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	Cumple	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apendices: **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sandoval Figueroa Jefe de Oficina	PYRS		
Agustín Vargas Morales Jefe de Servicios de Enfermería	ISSSTE		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	**PROQUIGAMA, S.A de C.V.**		
		Fecha:	**07/09/2022**

Partida/Clave	**CLAVE 010.000.2188.00 Ipratropio-salbutamol. Solución Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO Ó CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apéndices. **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sandoval Figueroa Jefe de Oficina	PYRS		
Agustín Vargas Morales Jefe de Servicios de Enfermería	ISSSTE		

SALUD INSABI

COORDINACION DE ABASTO
CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA (56 CLAVES)

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del licitante:	PROQUIGAMA, S.A de C.V.		
		Fecha:	07/09/2022

Partida/Clave	CLAVE 010.000.2301.00 Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No cumple/No aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus apéndices: **Apéndice 1** Demanda agregada (incluye apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sandoval Figueroa Jefe de Oficina	PYRS		
Agustín Vargas Morales Jefe de Servicios de Enfermería	ISSSTE		

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 3

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluacion económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: COMERCIT S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta debera ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisicion	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electronica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD - INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electronicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante comun. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD | INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN 78 CLAVES 2ª VUELTA"

Razón Social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

FECHA: 12/09/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 4

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo **"EL INSABI".**
"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.
Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al **"EL INSABI"**: garantias@insabi.gob.mx
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INSABI, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante"

para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INSABI de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
El INSABI podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo **"EL INSABI".**
"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.
Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al **"EL INSABI"**: garantias@insabi.gob.mx
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)
CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSABI", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.
La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.
La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.
En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.
En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.
En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.
En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSABI" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.
En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.
"EL INSABI" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

NÚMEROS DE CONTRATO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Proveedor	No Contrato
Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-01-2022
Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-02-2022
Gams Solutions, S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-03-2022
Global Business Group, S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-04-2022
Productos Cientificos, S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-05-2022
Proquigama, S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-06-2022
Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-07-2022
Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-08-2022
Global Business Group, S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-09-2022
Productos Cientificos, S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-10-2022
Proquigama, S.A. de C.V.	LA-E73-MED-INSABI-11-2022
Comercit, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-01-2022
Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-02-2022
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-03-2022
Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-04-2022
Industrias Danjur, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-05-2022
Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-06-2022
Comercit, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-07-2022
Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-08-2022
Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-09-2022
Industrias Danjur, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-10-2022
Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	LA-E73-MATCUR-INSABI-11-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	20.00	48.00	0.00	0.00	20.00	48.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	89.00	222.00	0.00	0.00	89.00	222.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	5.00	12.00	0.00	0.00	5.00	12.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	1,680.00	4,200.00	0.00	0.00	1,680.00	4,200.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	20.00	50.00	0.00	0.00	20.00	50.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	2,029.00	5,072.00	0.00	0.00	2,029.00	5,072.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	89.00	221.00	0.00	0.00	89.00	221.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	1,152.00	2,880.00	0.00	0.00	1,152.00	2,880.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	39.00	96.00	9.00	24.00	48.00	120.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	1,363,005.00	3,407,537.00	0.00	0.00	1,363,005.00	3,407,537.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	74,630.00	186,574.00	0.00	0.00	74,630.00	186,574.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	46,955.00	117,386.00	0.00	0.00	46,955.00	117,386.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	34,492.00	86,234.00	8,625.00	21,557.00	43,117.00	107,791.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	62.00	155.00	0.00	0.00	62.00	155.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.833.0361**	Hialuronato de sodio. S	931.00	2,326.00	0.00	0.00	931.00	2,326.00	$1,100.00	$0.00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	3,908.00	3,908.00	0.00	0.00	3,908.00	3,908.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	15,052.00	37,668.00	0.00	0.00	15,052.00	37,668.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	3,277.00	8,192.00	0.00	0.00	3,277.00	8,192.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	1,190.00	2,974.00	0.00	0.00	1,190.00	2,974.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	27.00	67.00	0.00	0.00	27.00	67.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
IMSS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	38,035.00	95,128.00	0.00	0.00	38,035.00	95,128.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	47.00	117.00	0.00	0.00	47.00	117.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	1,200.00	3,000.00	0.00	0.00	1,200.00	3,000.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	852.00	2,128.00	0.00	0.00	852.00	2,128.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	110.00	275.00	0.00	0.00	110.00	275.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00	200.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	2,400.00	6,000.00	0.00	0.00	2,400.00	6,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	48.00	120.00	0.00	0.00	48.00	120.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	3,133.00	7,832.00	0.00	0.00	3,133.00	7,832.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	352.00	880.00	88.00	220.00	440.00	1,100.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	297.00	741.00	0.00	0.00	297.00	741.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	960.00	2,400.00	0.00	0.00	960.00	2,400.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	6,720.00	16,800.00	0.00	0.00	6,720.00	16,800.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	80.00	200.00	0.00	0.00	80.00	200.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	120.00	120.00	0.00	0.00	120.00	120.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	80.00	200.00	0.00	0.00	80.00	200.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	269.00	672.00	0.00	0.00	269.00	672.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	87.00	216.00	0.00	0.00	87.00	216.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	2,734.00	6,835.00	684.00	1,709.00	3,418.00	8,544.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	1,814.00	4,533.00	0.00	0.00	1,814.00	4,533.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE FARMA	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	39.00	96.00	9.00	24.00	48.00	120.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	288.00	720.00	0.00	0.00	288.00	720.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	384.00	960.00	0.00	0.00	384.00	960.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	618.00	1,544.00	0.00	0.00	618.00	1,544.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	884.00	2,208.00	220.00	552.00	1,104.00	2,760.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	686.00	1,713.00	0.00	0.00	686.00	1,713.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	60.00	60.00	0.00	0.00	60.00	60.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	30,925.00	77,312.00	0.00	0.00	30,925.00	77,312.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	192.00	480.00	0.00	0.00	192.00	480.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	245.00	612.00	0.00	0.00	245.00	612.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	39.00	96.00	0.00	0.00	39.00	96.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00	20.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	1,032.00	2,580.00	0.00	0.00	1,032.00	2,580.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	26.00	64.00	0.00	0.00	26.00	64.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	7.00	16.00	0.00	0.00	7.00	16.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	32.00	80.00	8.00	20.00	40.00	100.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	80.00	200.00	0.00	0.00	80.00	200.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	173.00	432.00	0.00	0.00	173.00	432.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	170.00	425.00	0.00	0.00	170.00	425.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	32.00	80.00	8.00	20.00	40.00	100.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	68.00	168.00	0.00	0.00	68.00	168.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	43.00	106.00	10.00	26.00	53.00	132.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	1,587.00	3,966.00	0.00	0.00	1,587.00	3,966.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	40.00	98.00	0.00	0.00	40.00	98.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	324.00	810.00	0.00	0.00	324.00	810.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	306.00	763.00	0.00	0.00	306.00	763.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	4,076.00	10,188.00	0.00	0.00	4,076.00	10,188.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	890.00	2,223.00	0.00	0.00	890.00	2,223.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	2.00	3.00	0.00	0.00	2.00	3.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	36.00	90.00	0.00	0.00	36.00	90.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	333.00	832.00	0.00	0.00	333.00	832.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	18.00	45.00	0.00	0.00	18.00	45.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.833.0361**	Hialuronato de sodio. S	12.00	28.00	0.00	0.00	12.00	28.00	$1,100.00	$0.00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	67.00	166.00	0.00	0.00	67.00	166.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mad	54.00	54.00	0.00	0.00	54.00	54.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	193.00	482.00	49.00	121.00	242.00	603.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	72.00	179.00	0.00	0.00	72.00	179.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	265.00	662.00	67.00	166.00	332.00	828.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	41.00	101.00	0.00	0.00	41.00	101.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	26.00	65.00	0.00	0.00	26.00	65.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	12.00	29.00	3.00	7.00	15.00	36.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	11.00	26.00	0.00	0.00	11.00	26.00	$16,980.00	$0.00	Productos Científicos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	2,400.00	6,000.00	0.00	0.00	2,400.00	6,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	131.00	326.00	0.00	0.00	131.00	326.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	125.00	312.00	0.00	0.00	125.00	312.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	128.00	320.00	0.00	0.00	128.00	320.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	2.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	77.00	192.00	19.00	48.00	96.00	240.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	866.00	2,163.00	0.00	0.00	866.00	2,163.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	2.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	388.00	968.00	0.00	0.00	388.00	968.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	4.00	10.00	0.00	0.00	4.00	10.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	144.00	360.00	0.00	0.00	144.00	360.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	26.00	63.00	0.00	0.00	26.00	63.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	1,840.00	4,600.00	0.00	0.00	1,840.00	4,600.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	37.00	91.00	0.00	0.00	37.00	91.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	119.00	296.00	0.00	0.00	119.00	296.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	32.00	80.00	8.00	20.00	40.00	100.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	15.00	36.00	0.00	0.00	15.00	36.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	20.00	48.00	4.00	12.00	24.00	60.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	388.00	968.00	0.00	0.00	388.00	968.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00	20.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	18.00	44.00	0.00	0.00	18.00	44.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	208.00	518.00	0.00	0.00	208.00	518.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	800.00	2,000.00	0.00	0.00	800.00	2,000.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.833.0361**	Hialuronato de sodio.	60.00	150.00	0.00	0.00	60.00	150.00	$1,100.00	$0.00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	1,652.00	4,128.00	0.00	0.00	1,652.00	4,128.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	144.00	360.00	0.00	0.00	144.00	360.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	48.00	120.00	0.00	0.00	48.00	120.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	80.00	198.00	0.00	0.00	80.00	198.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	2.00	4.00	0.00	0.00	2.00	4.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	27.00	66.00	0.00	0.00	27.00	66.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	33.00	81.00	0.00	0.00	33.00	81.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	94.00	235.00	0.00	0.00	94.00	235.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	24.00	60.00	0.00	0.00	24.00	60.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	12.00	29.00	0.00	0.00	12.00	29.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	22.00	22.00	0.00	0.00	22.00	22.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	16.00	40.00	0.00	0.00	16.00	40.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	7,680.00	19,200.00	0.00	0.00	7,680.00	19,200.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	104.00	260.00	0.00	0.00	104.00	260.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	40.00	40.00	0.00	0.00	40.00	40.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	8.00	20.00	0.00	0.00	8.00	20.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	127.00	316.00	0.00	0.00	127.00	316.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	148.00	370.00	38.00	93.00	186.00	463.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	18.00	44.00	0.00	0.00	18.00	44.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	48.00	120.00	0.00	0.00	48.00	120.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	30.00	75.00	0.00	0.00	30.00	75.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	68.00	168.00	0.00	0.00	68.00	168.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	2.00	4.00	0.00	0.00	2.00	4.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	64.00	160.00	16.00	40.00	80.00	200.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	640.00	1,600.00	0.00	0.00	640.00	1,600.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00	20.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	10.00	24.00	0.00	0.00	10.00	24.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	444.00	1,109.00	111.00	277.00	555.00	1,386.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	20.00	48.00	0.00	0.00	20.00	48.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	6,000.00	15,000.00	0.00	0.00	6,000.00	15,000.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	120.00	300.00	0.00	0.00	120.00	300.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	57.00	142.00	0.00	0.00	57.00	142.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	4.00	10.00	0.00	0.00	4.00	10.00	$16,980.00	$0.00	Productos Científicos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	84.00	84.00	0.00	0.00	84.00	84.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	5,184.00	12,960.00	0.00	0.00	5,184.00	12,960.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	8.00	20.00	0.00	0.00	8.00	20.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	10.00	10.00	0.00	0.00	10.00	10.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	145.00	362.00	0.00	0.00	145.00	362.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	3,520.00	8,800.00	0.00	0.00	3,520.00	8,800.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	5.00	11.00	0.00	0.00	5.00	11.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	2.00	4.00	0.00	0.00	2.00	4.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	576.00	1,440.00	0.00	0.00	576.00	1,440.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	117.00	291.00	29.00	73.00	146.00	364.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	144.00	358.00	0.00	0.00	144.00	358.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	7,587.00	18,967.00	0.00	0.00	7,587.00	18,967.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	10.00	24.00	0.00	0.00	10.00	24.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	41.00	101.00	10.00	25.00	51.00	126.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	68.00	169.00	0.00	0.00	68.00	169.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	5.00	12.00	0.00	0.00	5.00	12.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	319.00	796.00	0.00	0.00	319.00	796.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	18.00	44.00	0.00	0.00	18.00	44.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	10.00	24.00	0.00	0.00	10.00	24.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	4,001.00	10,001.00	0.00	0.00	4,001.00	10,001.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	156.00	390.00	0.00	0.00	156.00	390.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	20.00	48.00	0.00	0.00	20.00	48.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	96.00	240.00	24.00	60.00	120.00	300.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	5.00	5.00	0.00	0.00	5.00	5.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	22.00	54.00	0.00	0.00	22.00	54.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	923.00	2,307.00	0.00	0.00	923.00	2,307.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	492.00	1,230.00	124.00	308.00	616.00	1,538.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	3.00	6.00	0.00	1.00	3.00	7.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	11.00	26.00	0.00	0.00	11.00	26.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
ISSSTE	CIUDAD DE MÉXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	1,794.00	4,484.00	0.00	0.00	1,794.00	4,484.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
ISSSTE	CIUDAD DE MÉXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	5,890.00	14,725.00	0.00	0.00	5,890.00	14,725.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
ISSSTE	CIUDAD DE MÉXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	771.00	771.00	0.00	0.00	771.00	771.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
ISSSTE	CIUDAD DE MÉXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	16.00	40.00	0.00	0.00	16.00	40.00	$16,980.00	$0.00	Productos Científicos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
ISSSTE	CIUDAD DE MÉXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	3,070.00	7,674.00	0.00	0.00	3,070.00	7,674.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
ISSSTE	CIUDAD DE MÉXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	106.00	264.00	0.00	0.00	106.00	264.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
ISSSTE	CIUDAD DE MÉXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	304.00	760.00	0.00	0.00	304.00	760.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	77.00	192.00	0.00	0.00	77.00	192.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	8.00	19.00	0.00	0.00	8.00	19.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	90.00	224.00	0.00	0.00	90.00	224.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	8.00	20.00	0.00	0.00	8.00	20.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	4,800.00	12,000.00	0.00	0.00	4,800.00	12,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	20.00	50.00	0.00	0.00	20.00	50.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00	12.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	30.00	74.00	0.00	0.00	30.00	74.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	148.00	369.00	0.00	0.00	148.00	369.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	67.00	166.00	0.00	0.00	67.00	166.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	128.00	320.00	32.00	80.00	160.00	400.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	30.00	74.00	0.00	0.00	30.00	74.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	24.00	59.00	0.00	0.00	24.00	59.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	10.00	24.00	0.00	0.00	10.00	24.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	538.00	1,344.00	0.00	0.00	538.00	1,344.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	2.00	5.00	0.00	0.00	2.00	5.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	6.00	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	2,400.00	6,000.00	0.00	0.00	2,400.00	6,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	77.00	192.00	0.00	0.00	77.00	192.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	40.00	100.00	0.00	0.00	40.00	100.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	5.00	12.00	0.00	0.00	5.00	12.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	77.00	192.00	19.00	48.00	96.00	240.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	4.00	8.00	0.00	0.00	4.00	8.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
PYRS	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	63.00	157.00	16.00	39.00	79.00	196.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
PYRS	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	14.00	35.00	0.00	0.00	14.00	35.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
PYRS	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	39.00	39.00	0.00	0.00	39.00	39.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
PYRS	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	26.00	63.00	0.00	0.00	26.00	63.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
PYRS	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	74.00	185.00	0.00	0.00	74.00	185.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
PYRS	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	48.00	120.00	0.00	0.00	48.00	120.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
PYRS	CIUDAD DE MÉXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	6.00	15.00	0.00	0.00	6.00	15.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	4.00	4.00	0.00	0.00	4.00	4.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	34.00	84.00	8.00	21.00	42.00	105.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	2.00	5.00	0.00	0.00	2.00	5.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	24.00	58.00	0.00	0.00	24.00	58.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	5.00	12.00	0.00	0.00	5.00	12.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	4,725.00	11,812.00	0.00	0.00	4,725.00	11,812.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	50.00	124.00	0.00	0.00	50.00	124.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	327.00	816.00	81.00	204.00	408.00	1,020.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	24.00	60.00	0.00	0.00	24.00	60.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	72.00	180.00	0.00	0.00	72.00	180.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	21.00	52.00	0.00	0.00	21.00	52.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	65.00	65.00	0.00	0.00	65.00	65.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	47.00	116.00	0.00	0.00	47.00	116.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	73.00	181.00	0.00	0.00	73.00	181.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	77.00	192.00	0.00	0.00	77.00	192.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	300.00	750.00	0.00	0.00	300.00	750.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	3,840.00	9,600.00	0.00	0.00	3,840.00	9,600.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	12.00	30.00	0.00	0.00	12.00	30.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI HOSPITALES	CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARIA DE SALUD UNIDAD CENTRAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	460.00	1,150.00	0.00	0.00	460.00	1,150.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	792.00	1,980.00	0.00	0.00	792.00	1,980.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	540.00	1,350.00	136.00	338.00	676.00	1,688.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	20.00	50.00	0.00	0.00	20.00	50.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	2,640.00	6,600.00	0.00	0.00	2,640.00	6,600.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	604.00	1,510.00	0.00	0.00	604.00	1,510.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	8.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	2.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	16.00	40.00	4.00	10.00	20.00	50.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE	CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	160.00	400.00	0.00	0.00	160.00	400.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	10.00	24.00	2.00	6.00	12.00	30.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	3.00	6.00	0.00	0.00	3.00	6.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	4.00	8.00	0.00	0.00	4.00	8.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	2.00	3.00	0.00	0.00	2.00	3.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MÉXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	112.00	280.00	0.00	0.00	112.00	280.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	334.00	834.00	0.00	0.00	334.00	834.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	1,432.00	3,578.00	357.00	894.00	1,789.00	4,472.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	358.00	894.00	0.00	0.00	358.00	894.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	60.00	150.00	0.00	0.00	60.00	150.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	577.00	577.00	0.00	0.00	577.00	577.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	3,001.00	7,501.00	0.00	0.00	3,001.00	7,501.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	1,914.00	4,784.00	0.00	0.00	1,914.00	4,784.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	20,921.00	52,302.00	0.00	0.00	20,921.00	52,302.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	204.00	510.00	0.00	0.00	204.00	510.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	111.00	276.00	0.00	0.00	111.00	276.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	7.00	16.00	0.00	0.00	7.00	16.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	24.00	58.00	0.00	0.00	24.00	58.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	12.00	12.00	0.00	0.00	12.00	12.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	100.00	250.00	0.00	0.00	100.00	250.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	290.00	724.00	0.00	0.00	290.00	724.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	200.00	500.00	0.00	0.00	200.00	500.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	4.00	9.00	0.00	0.00	4.00	9.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	595.00	1,487.00	149.00	372.00	744.00	1,859.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	66.00	165.00	0.00	0.00	66.00	165.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	230.00	230.00	0.00	0.00	230.00	230.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	2,004.00	5,009.00	0.00	0.00	2,004.00	5,009.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	187.00	466.00	0.00	0.00	187.00	466.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	2,400.00	6,000.00	0.00	0.00	2,400.00	6,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	4.00	9.00	0.00	0.00	4.00	9.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	3.00	7.00	0.00	0.00	3.00	7.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	2.00	4.00	0.00	0.00	2.00	4.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	26.00	63.00	0.00	0.00	26.00	63.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	16.00	40.00	0.00	0.00	16.00	40.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	234.00	585.00	59.00	146.00	293.00	731.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	161.00	401.00	0.00	0.00	161.00	401.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	261.00	652.00	0.00	0.00	261.00	652.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	2.00	3.00	0.00	0.00	2.00	3.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	133.00	133.00	0.00	0.00	133.00	133.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	389.00	972.00	0.00	0.00	389.00	972.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	528.00	1,318.00	0.00	0.00	528.00	1,318.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	14,142.00	35,354.00	0.00	0.00	14,142.00	35,354.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	182.00	455.00	0.00	0.00	182.00	455.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	122.00	304.00	0.00	0.00	122.00	304.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COAHUILA	JEFATURA ESTATAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	400.00	1,000.00	0.00	0.00	400.00	1,000.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	116.00	288.00	28.00	72.00	144.00	360.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	44.00	44.00	0.00	0.00	44.00	44.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	236.00	588.00	0.00	0.00	236.00	588.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	72.00	180.00	0.00	0.00	72.00	180.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	1,156.00	2,890.00	0.00	0.00	1,156.00	2,890.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	5.00	11.00	0.00	0.00	5.00	11.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	8.00	18.00	0.00	0.00	8.00	18.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	60.00	148.00	0.00	0.00	60.00	148.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	320.00	800.00	80.00	200.00	400.00	1,000.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	192.00	480.00	0.00	0.00	192.00	480.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	4.00	10.00	0.00	0.00	4.00	10.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	17.00	42.00	0.00	0.00	17.00	42.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	738.00	1,844.00	0.00	0.00	738.00	1,844.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	2,000.00	5,000.00	0.00	0.00	2,000.00	5,000.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	16,000.00	40,000.00	0.00	0.00	16,000.00	40,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	300.00	750.00	0.00	0.00	300.00	750.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	200.00	500.00	0.00	0.00	200.00	500.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN CENTRAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	800.00	2,000.00	0.00	0.00	800.00	2,000.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN CENTRAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	4,048.00	10,119.00	0.00	0.00	4,048.00	10,119.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN CENTRAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	440.00	440.00	0.00	0.00	440.00	440.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN CENTRAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	7,736.00	19,338.00	0.00	0.00	7,736.00	19,338.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN CENTRAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	8,168.00	20,419.00	0.00	0.00	8,168.00	20,419.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN CENTRAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	58,758.00	146,893.00	0.00	0.00	58,758.00	146,893.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN CENTRAL	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	1,034.00	2,583.00	0.00	0.00	1,034.00	2,583.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN FRESNO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	8.00	20.00	0.00	0.00	8.00	20.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN FRESNO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	698.00	698.00	0.00	0.00	698.00	698.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MÉXICO	ALMACÉN FRESNO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	651.00	1,627.00	0.00	0.00	651.00	1,627.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	63.00	156.00	0.00	0.00	63.00	156.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	854.00	2,133.00	213.00	533.00	1,067.00	2,666.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	391.00	976.00	0.00	0.00	391.00	976.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	312.00	780.00	0.00	0.00	312.00	780.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	232.00	232.00	0.00	0.00	232.00	232.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	640.00	1,600.00	0.00	0.00	640.00	1,600.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	3,840.00	9,600.00	0.00	0.00	3,840.00	9,600.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	8.00	20.00	0.00	0.00	8.00	20.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	30.00	75.00	0.00	0.00	30.00	75.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	845.00	2,112.00	0.00	0.00	845.00	2,112.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	267.00	667.00	0.00	0.00	267.00	667.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	6,578.00	16,445.00	1,645.00	4,111.00	8,223.00	20,556.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	1,730.00	4,323.00	0.00	0.00	1,730.00	4,323.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	80.00	200.00	0.00	0.00	80.00	200.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	2,093.00	2,093.00	0.00	0.00	2,093.00	2,093.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	7,760.00	19,400.00	0.00	0.00	7,760.00	19,400.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	6,453.00	16,131.00	0.00	0.00	6,453.00	16,131.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	86,569.00	216,422.00	0.00	0.00	86,569.00	216,422.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	269.00	672.00	0.00	0.00	269.00	672.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	4,564.00	11,408.00	0.00	0.00	4,564.00	11,408.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	9,101.00	22,751.00	0.00	0.00	9,101.00	22,751.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	842.00	2,103.00	0.00	0.00	842.00	2,103.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	117.00	292.00	0.00	0.00	117.00	292.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	2,012.00	5,030.00	504.00	1,258.00	2,516.00	6,288.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	333.00	832.00	0.00	0.00	333.00	832.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	1,921.00	1,921.00	0.00	0.00	1,921.00	1,921.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	9,247.00	23,116.00	0.00	0.00	9,247.00	23,116.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	2,745.00	6,862.00	0.00	0.00	2,745.00	6,862.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	78,660.00	196,650.00	0.00	0.00	78,660.00	196,650.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	40.00	99.00	0.00	0.00	40.00	99.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	48.00	120.00	0.00	0.00	48.00	120.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	48.00	120.00	0.00	0.00	48.00	120.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	2,930.00	7,323.00	0.00	0.00	2,930.00	7,323.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	327.00	816.00	0.00	0.00	327.00	816.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	12,154.00	30,385.00	3,039.00	7,596.00	15,193.00	37,981.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	2,054.00	5,134.00	0.00	0.00	2,054.00	5,134.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	763.00	1,907.00	0.00	0.00	763.00	1,907.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	4,680.00	4,680.00	0.00	0.00	4,680.00	4,680.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	32,001.00	80,001.00	0.00	0.00	32,001.00	80,001.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	6,357.00	15,892.00	0.00	0.00	6,357.00	15,892.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	59,006.00	147,515.00	0.00	0.00	59,006.00	147,515.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	5,262.00	13,155.00	0.00	0.00	5,262.00	13,155.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	1,950.00	4,873.00	0.00	0.00	1,950.00	4,873.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	2,749.00	6,872.00	0.00	0.00	2,749.00	6,872.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	379.00	947.00	0.00	0.00	379.00	947.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	723.00	1,807.00	0.00	0.00	723.00	1,807.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	3,845.00	9,612.00	961.00	2,403.00	4,806.00	12,015.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	481.00	1,201.00	0.00	0.00	481.00	1,201.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	1,160.00	2,898.00	0.00	0.00	1,160.00	2,898.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivc	6,475.00	16,187.00	0.00	0.00	6,475.00	16,187.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	5,732.00	14,328.00	0.00	0.00	5,732.00	14,328.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	104,000.00	260,000.00	0.00	0.00	104,000.00	260,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	8.00	18.00	0.00	0.00	8.00	18.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	3,076.00	7,689.00	0.00	0.00	3,076.00	7,689.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	MICHOACÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	1,944.00	4,860.00	0.00	0.00	1,944.00	4,860.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	1,927.00	4,816.00	0.00	0.00	1,927.00	4,816.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	898.00	2,245.00	225.00	561.00	1,123.00	2,806.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	448.00	1,120.00	0.00	0.00	448.00	1,120.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	12.00	30.00	0.00	0.00	12.00	30.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	344.00	344.00	0.00	0.00	344.00	344.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	628.00	1,570.00	0.00	0.00	628.00	1,570.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	11,680.00	29,200.00	0.00	0.00	11,680.00	29,200.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	60.00	150.00	0.00	0.00	60.00	150.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	60.00	150.00	0.00	0.00	60.00	150.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	453.00	1,131.00	0.00	0.00	453.00	1,131.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras c	110.00	275.00	0.00	0.00	110.00	275.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	2,594.00	6,483.00	648.00	1,621.00	3,242.00	8,104.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	3,634.00	9,085.00	0.00	0.00	3,634.00	9,085.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	1,215.00	3,037.00	0.00	0.00	1,215.00	3,037.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	25.00	61.00	0.00	0.00	25.00	61.00	$16,980.00	$0.00	Productos Científicos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivc	2,130.00	5,323.00	0.00	0.00	2,130.00	5,323.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	198.00	495.00	0.00	0.00	198.00	495.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	20,475.00	51,186.00	0.00	0.00	20,475.00	51,186.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	440.00	1,098.00	0.00	0.00	440.00	1,098.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MC	**060.833.0361**	Hialuronato de sodio. S	180.00	450.00	0.00	0.00	180.00	450.00	$1,100.00	$0.00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	204.00	509.00	0.00	0.00	204.00	509.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	255.00	636.00	0.00	0.00	255.00	636.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUINTANA ROO	OFICINAS ESTATALES	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	145.00	362.00	0.00	0.00	145.00	362.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUINTANA ROO	OFICINAS ESTATALES	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	85.00	211.00	0.00	0.00	85.00	211.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	530.00	1,325.00	0.00	0.00	530.00	1,325.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	608.00	1,519.00	152.00	380.00	760.00	1,899.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	824.00	2,060.00	0.00	0.00	824.00	2,060.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	108.00	270.00	0.00	0.00	108.00	270.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	614.00	614.00	0.00	0.00	614.00	614.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	2,970.00	7,424.00	0.00	0.00	2,970.00	7,424.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	2,887.00	7,217.00	0.00	0.00	2,887.00	7,217.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	29,457.00	73,642.00	0.00	0.00	29,457.00	73,642.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	101.00	251.00	0.00	0.00	101.00	251.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	1.00	2.00	0.00	0.00	1.00	2.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	242.00	604.00	0.00	0.00	242.00	604.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	103.00	256.00	0.00	0.00	103.00	256.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	2,240.00	5,600.00	560.00	1,400.00	2,800.00	7,000.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	116.00	288.00	0.00	0.00	116.00	288.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	360.00	900.00	0.00	0.00	360.00	900.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	3.00	6.00	0.00	0.00	3.00	6.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	400.00	400.00	0.00	0.00	400.00	400.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	885.00	2,212.00	0.00	0.00	885.00	2,212.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	400.00	1,000.00	0.00	0.00	400.00	1,000.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	11,200.00	28,000.00	0.00	0.00	11,200.00	28,000.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	40.00	100.00	0.00	0.00	40.00	100.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	139.00	347.00	0.00	0.00	139.00	347.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	1,764.00	4,408.00	440.00	1,102.00	2,204.00	5,510.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	640.00	1,600.00	0.00	0.00	640.00	1,600.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	77.00	191.00	0.00	0.00	77.00	191.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	980.00	980.00	0.00	0.00	980.00	980.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.031.0023**	Adhesivos. Adhesivo C	84.00	210.00	0.00	0.00	84.00	210.00	$9,639.00	$0.00	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	894.00	2,233.00	0.00	0.00	894.00	2,233.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	8,716.00	21,788.00	0.00	0.00	8,716.00	21,788.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	38,367.00	95,916.00	0.00	0.00	38,367.00	95,916.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	17.00	42.00	0.00	0.00	17.00	42.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	19.00	47.00	0.00	0.00	19.00	47.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	10.00	23.00	0.00	0.00	10.00	23.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SONORA	ALMACÉN ESTATAL DE SALUD	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	560.00	1,400.00	0.00	0.00	560.00	1,400.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SONORA	ALMACÉN ESTATAL DE SALUD	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	3,758.00	9,394.00	0.00	0.00	3,758.00	9,394.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SONORA	ALMACÉN ESTATAL DE SALUD	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	1,723.00	4,307.00	0.00	0.00	1,723.00	4,307.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	SONORA	ALMACÉN ESTATAL DE SALUD	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	20,380.00	50,948.00	0.00	0.00	20,380.00	50,948.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	5.00	11.00	0.00	0.00	5.00	11.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	8,876.00	22,190.00	2,220.00	5,548.00	11,096.00	27,738.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	1,352.00	3,379.00	0.00	0.00	1,352.00	3,379.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	80.00	200.00	0.00	0.00	80.00	200.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	3,804.00	3,804.00	0.00	0.00	3,804.00	3,804.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	16,375.00	40,937.00	0.00	0.00	16,375.00	40,937.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	1,930.00	4,824.00	0.00	0.00	1,930.00	4,824.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	20.00	50.00	0.00	0.00	20.00	50.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	52.00	130.00	0.00	0.00	52.00	130.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	10,022.00	25,054.00	0.00	0.00	10,022.00	25,054.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	477.00	1,192.00	119.00	298.00	596.00	1,490.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	448.00	1,120.00	0.00	0.00	448.00	1,120.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	60.00	150.00	0.00	0.00	60.00	150.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	2.00	4.00	0.00	0.00	2.00	4.00	$16,980.00	$0.00	Productos Cientificos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	664.00	664.00	0.00	0.00	664.00	664.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	1,806.00	4,515.00	0.00	0.00	1,806.00	4,515.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	1,810.00	4,525.00	0.00	0.00	1,810.00	4,525.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	9,302.00	23,254.00	0.00	0.00	9,302.00	23,254.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	2.00	4.00	0.00	0.00	2.00	4.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	3.00	6.00	0.00	0.00	3.00	6.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	243.00	607.00	0.00	0.00	243.00	607.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	966.00	2,414.00	0.00	0.00	966.00	2,414.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	1,887.00	4,717.00	472.00	1,179.00	2,359.00	5,896.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	1,457.00	3,641.00	0.00	0.00	1,457.00	3,641.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	668.00	1,670.00	0.00	0.00	668.00	1,670.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MED	**010.000.5337.00**	Tobramicina. Solución	3.00	6.00	0.00	0.00	3.00	6.00	$16,980.00	$0.00	Productos Científicos, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	675.00	675.00	0.00	0.00	675.00	675.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	5,120.00	12,800.00	0.00	0.00	5,120.00	12,800.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	3,116.00	7,788.00	0.00	0.00	3,116.00	7,788.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	54,339.00	135,846.00	0.00	0.00	54,339.00	135,846.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022

INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	TIPO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV. 1	CANT MAX PROV. 1	CANT MIN PROV. 2	CANT MAX PROV. 2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ 1	PRECIO ADJ 2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.830.7070**	Sondas. Para drenaje	527.00	1,316.00	0.00	0.00	527.00	1,316.00	$150.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.833.0361**	Hialuronato de sodio.	8.00	19.00	0.00	0.00	8.00	19.00	$1,100.00	$0.00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	153.00	381.00	0.00	0.00	153.00	381.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	VERACRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	381.00	951.00	0.00	0.00	381.00	951.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	343.00	857.00	0.00	0.00	343.00	857.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.2118.00**	Aceite de almendras d	180.00	450.00	0.00	0.00	180.00	450.00	$49.42	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	119.00	296.00	0.00	0.00	119.00	296.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	402.00	1,004.00	0.00	0.00	402.00	1,004.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	5.00	5.00	0.00	0.00	5.00	5.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	148.00	369.00	0.00	0.00	148.00	369.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	4,800.00	12,000.00	0.00	0.00	4,800.00	12,000.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	40,017.00	100,042.00	0.00	0.00	40,017.00	100,042.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.0406.00**	Difenhidramina. Soluc	438.00	1,095.00	0.00	0.00	438.00	1,095.00	$41.04	$0.00	Comercializadora de Productos Institucionales S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.2188.00**	Ipratropio-salbutamol	1,928.00	4,819.00	482.00	1,205.00	2,410.00	6,024.00	$68.89	$71.30	Global Business Group, S.A. de C.V.	Proquigama, S.A. de C.V.	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.3662.00**	Seroalbúmina human	82.00	205.00	0.00	0.00	82.00	205.00	$879.00	$0.00	Bio Products Laboratory México, S. de R.L. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MED	**010.000.4490.00**	Aripiprazol. Tableta Ca	220.00	548.00	0.00	0.00	220.00	548.00	$73.70	$0.00	Gams Solutions, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.004.0109**	Abatelenguas. De mac	1,418.00	1,418.00	0.00	0.00	1,418.00	1,418.00	$78.00	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.125.0228**	Bolsas. Para urocultivo	6,698.00	16,744.00	0.00	0.00	6,698.00	16,744.00	$2.98	$0.00	Industrias Danjur, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.168.0085**	Sondas. Para aspirar s	6,412.00	16,030.00	0.00	0.00	6,412.00	16,030.00	$4.27	$0.00	Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.532.0167**	Equipos. Para venoclis	37,091.00	92,726.00	0.00	0.00	37,091.00	92,726.00	$10.00	$0.00	Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.841.0205**	Suturas. Sintéticas no	723.00	1,806.00	0.00	0.00	723.00	1,806.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022
INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	MC	**060.841.0221**	Suturas. Sintéticas no	636.00	1,588.00	0.00	0.00	636.00	1,588.00	$243.37	$0.00	Comercit, S.A. de C.V.	-	LA-012M7B997-E73-2022